

Expte. Grabado Nº (2134022)

PARANÁ; 0 4 JUN 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Provincia de Entre Ríos

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Banco de Entre Ríos, solicita se declare de Interés Educativo la capacitación "La Digitalización en la sociedad y su impacto en las entidades financieras"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Capacitación se enmarca en la realidad actual que la sociedad atraviesa por el proceso de transformación acelerado tendiente a la digitalización y automatización constante de gestiones, como así también en la predisposición a la utilización de los medios digitales para la realización de transacciones bancarias abordando contenidos como el impacto y experiencias cotidianas en la implementación de las tecnologías en el mundo laboral actual, reglamentaciones de organismos nacionales, canales digitales disponibles en el Banco de Entre Ríos, adquisición de nuevos canales de comunicación con los estudiantes (redes sociales), entre otros;

Que como objetivos se pretende que el docente pueda transmitir herramientas e información al alumnado de los últimos años del Nivel Secundario respecto de los escenarios actuales, ya que están próximos a la inserción laboral y al mercado financiero, introducir terminologías de canales digitales financieros tales como Home Banking y Mobile Banking, entre otros;

Que la propuesta a realizarse el presente año en diferentes Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, está destinada a docentes que se encuentren trabajando en el ámbito o que se interesen en la temática;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la capacitación "La Digitalización en la sociedad y su impacto en las entidades financieras", organizada por la Fundación Banco de Entre Ríos, a desarrollarse en el presente año en diferentes Departamentos de la Provincia, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

On'

Expte. Grabado Nº (2134022)

Prof. Mario trazabal de Las

Consequ Caneral de l'denbloatice de Eulte Bic 3



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Fundación Banco de Entre Ríos (fundación@bancoentrerios.com.ar) y oportunamente archivar.-RD.

EL ETCHEPARE

Consejo General de Educación

Prof. RITA M) del C. NIEVAS Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA VOCAL Consejo General de Educación

Prof. Perta Florentin VOCAL CGE

Representante Docente AGMER